

**CONDICIONES GENERALES DE COMPRA A PROVEEDOR  
COMUNICACIÓN DE INFORMACION Y REQUISITOS A PROVEEDOR  
EN MATERIA DE CALIDAD, GESTION AMBIENTAL Y SEGURIDAD LABORAL**

Mediante el presente documento se comunican las especificaciones generales de compra y otros requisitos exigibles a los *proveedores externos* de esta organización. A estos efectos, se entiende como *proveedor externo* todo aquel socio o colaborador que la organización requiere para llevar a cabo sus procesos o servicios y que le permite satisfacer las necesidades de sus clientes con respecto a la calidad, la gestión ambiental y la SST/PRL.

**EXCAVACIONES EJE S.L.U** (en adelante, **EXCAVACIONES EJE**) tiene implantado un Sistema Integrado de Gestión (en adelante, SIG) de la calidad, ambiental y de la seguridad y salud en el trabajo (SST), conforme a las Normas de referencia UNE EN-ISO 9001:2015, EN-ISO 14001:2015 y EN-ISO-45001:2018.

Mediante esta comunicación (disponible para su descarga en nuestra página web [www.excavacionesejea.es](http://www.excavacionesejea.es) y en base a las normas de referencia se informa a nuestros proveedores de productos y servicios, subcontratas y mantenedores (en adelante, proveedores o suministradores), actuales y futuros, acerca de nuestra Política de Calidad, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (incorporada como anexo al presente documento e igualmente publicada para su descarga en nuestra página [www.excavacionesejea.es](http://www.excavacionesejea.es)), de los requisitos exigidos que les son de aplicación en materia de calidad, gestión ambiental, seguridad y prevención laboral, así como sobre un conjunto de buenas prácticas de actuación de obligado cumplimiento para toda actividad desempeñada en obras de construcción, así como en oficinas o en almacén fijo o temporal habilitado al efecto.

Tal y como establece nuestra Política, tanto nuestros clientes y su satisfacción, como la calidad de ejecución de nuestros proyectos, como la seguridad de nuestra actividad y el adecuado desempeño ambiental asociado a la misma, así como la mejora continua del desarrollo de la organización y el sistema de gestión implantado, son considerados para la Dirección/Gerencia de la empresa como piezas clave para el logro de nuestros objetivos. En este sentido, para **EXCAVACIONES EJE** los proveedores o suministradores forman parte del proceso que lo hace posible, son considerados como una parte imprescindible para el desarrollo de nuestra actividad y nuestro compromiso.

Uno de los requisitos exigidos por el SIG en referencia a los productos suministrados externamente al desarrollo de nuestra actividad, es decir, adquiridos a proveedores o suministradores externos, es la necesidad de evaluar, inicial y periódicamente, y seleccionar a aquellos considerados APTO para la provisión y suministro de productos y/o la prestación de servicios de nuestra organización, en función de su capacidad de cumplir con los objetivos y compromisos de calidad, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo (SST/PRL) establecidos por **EXCAVACIONES EJE**. Mediante este proceso de evaluación y selección, la organización califica a sus proveedores o suministradores como *Proveedores Homologados*, incorporándolos como proveedor de referencia en un registro interno actual.

*Con objeto de dar cumplimiento a este deber de información, el proveedor debe leer el documento completo y devolver a la organización su justificante de recibo firmado (se adjunta justificante para firma por proveedor), en señal de entendimiento, conformidad, y asunción de compromiso, mediante envío de correo electrónico.*

La conservación de esta calificación como Proveedor Homologado de la organización implica el control o evaluación inicial del cumplimiento de requisitos exigidos para adquirirla, así como el control o seguimiento del desempeño de su actividad. De conformidad con las normas de referencia, la organización debe determinar y aplicar criterios para la evaluación, supervisión del rendimiento y la reevaluación de proveedores externos, en función de su capacidad para proporcionar procesos o productos y servicios de acuerdo con las necesidades".

En este sentido, se informa a los proveedores y suministradores de los criterios de evaluación u homologación:

- Cumplimiento de las especificaciones pactadas por documento contractual
- Cumplimiento de la legislación y normativa vigente de aplicación
- Certificación ISO 9001 / ISO 14001 / ISO 45001 si resulta de aplicación / exigida por contrato
- Calidad del producto entregado o servicio prestado
- Cumplimiento de plazos establecidos
- Reporte de documentación de calidad, producto/producción, medioambiente y/o seguridad laboral
- Incidencias detectadas en el suministro del producto o prestación del servicio, o posteriores a la venta

Las incidencias o anomalías detectadas se recogerán como una No Conformidad si el responsable de esta organización lo estima oportuno, en todo caso se registrarán para su análisis al final del periodo de evaluación.

Asimismo, la falta de desempeño o cumplimiento de cualquiera de estos criterios (apertura de No Conformidad contra proveedor) supondrá una valoración que, en último término, podría resultar en la pérdida de calificación como Proveedor Homologado de **EXCAVACIONES EJE**, implicando el fin de la relación comercial, hasta nueva calificación.

A continuación, le comunicamos los requisitos mínimos que le son de aplicación, como proveedor de SUMELZO, en referencia al suministro de sus productos y/o la prestación de sus servicios.

**INFORMACION DE REQUISITOS GENERALES****SI USTED ES: PROVEEDOR / SUMINISTRADOR / SUBCONTRATISTA / MANTENEDOR / PRESTADOR DE SERVICIOS**

El proveedor, en todo momento, debe garantizar el cumplimiento de la legislación, reglamentos y normativa vigente aplicable a la actividad que se encuentre realizando para la organización, propio y de sus trabajadores.

Todo producto suministrado o servicio prestado a **EXCAVACIONES EJE** deberá cumplir con las especificaciones indicadas en el acuerdo, contrato, pedido, presupuesto o similar documento contractual, firmado al efecto por las partes, así como con las especificaciones o requisitos generales incluidos en el presente documento.

En este sentido, los trabajos a realizar por el proveedor se llevarán a cabo conforme a los requisitos de calidad especificados por acuerdo, sin utilizar procedimientos o métodos que puedan perjudicar el medio ambiente y, en particular sin crear riesgos para el agua, el aire, el suelo o subsuelo, así como, en cualquier caso, sin poner en peligro la seguridad y salud humana, y actuando siempre bajo los principios de prevención de riesgos laborales.

El proveedor y el personal bajo su responsabilidad que se encuentre prestando servicio para **EXCAVACIONES EJE** y/o en sus instalaciones, deberá cumplir con los procedimientos e instrucciones técnicas que le hayan sido comunicados respecto al sistema de gestión (SIG) de la organización.

El proveedor tiene obligación de comunicar de inmediato, cualquier incidente ocurrido o detectado en materia de calidad, ambiental y seguridad laboral ocurrido durante la entrega de producto, la disposición de éste o su almacenamiento, o bien la ejecución de los trabajos, así como en caso de detectar un riesgo de emergencia ambiental y/o de seguridad, y/o de pérdida de calidad de prestaciones de los productos/servicios; en el caso de obras de construcción se comunicará al jefe de obra o al encargado de la misma presente en el momento del suceso, y en el caso de nuestras instalaciones fijas (oficina) será comunicado al responsable que le haya atendido o, en caso de ausencia de éste, a cualquier responsable de **EXCAVACIONES EJE** presente en las mismas, con objeto de tomar las medidas oportunas.

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DE CALIDAD**

Todo producto suministrado o servicio prestado a la organización deberá ir acompañado de su correspondiente albarán de entrega de productos o de orden de trabajo o servicio, emitido por el responsable del proveedor.

Para todos los materiales y/o productos suministrados que requieren, por normativa o legislación aplicable, un certificado calidad o de conformidad, el proveedor o suministrador lo remitirá a **EXCAVACIONES EJE** al inicio del suministro, sin espera a su reclamación por esta parte, mediante correo electrónico al jefe o encargado de obra.

Para toda instalación, montaje y/o revisión de mantenimiento que, por normativa legal aplicable, requiera de pruebas de cualquier tipo o índole, el proveedor entregará informe o certificado acreditativo de conformidad.

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS AMBIENTALES**

**EXCAVACIONES EJE** recuerda al proveedor la necesidad y obligación de cumplir con los requisitos exigidos por la legislación ambiental aplicable durante los procedimientos de suministro de productos o materiales y prestación de servicio.

Con respecto a la maquinaria y equipos utilizado en el desarrollo del servicio prestado a **EXCAVACIONES EJE**, el proveedor manifiesta y se compromete a que:

- Como único responsable de los residuos peligrosos generados por el mantenimiento de sus herramientas, equipos y/o maquinaria, puede demostrar la adecuada gestión de residuos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.
- Los diversos componentes que puedan configurar la máquina y los equipos cumplan con todos los requisitos legales exigidos por la normativa ambiental aplicable, ya sean administrativos, técnicos y especialmente aquellos relativos a emisión de ruido, gases u otros productos nocivos o perjudiciales para el medioambiente.
- La maquinaria y equipos supere favorablemente en tiempo y forma los controles y revisiones exigibles que sean de aplicación, y aquellos otros requisitos que pueda exigir **EXCAVACIONES EJE** para el objeto de este contrato.
- La maquinaria y equipos cumpla como mínimo con los planes de mantenimiento preventivo y conservación indicados en la documentación emitida por el fabricante correspondiente, la cual deberá acompañarlos.

La gestión de residuos generados que, en virtud del contrato firmado entre las partes corresponda al proveedor, se deberá llevar a cabo conforme a la legislación vigente en la materia, retirando los mismos en recipientes o contenedores adecuados al caso y proporcionando a **EXCAVACIONES EJE** copia de los documentos de registro generados.

La necesidad de gestión de residuos generados en las instalaciones de **EXCAVACIONES EJE**, originada como consecuencia de una negligencia o malas prácticas ambientales del proveedor o personal a su cargo, será responsabilidad del propio proveedor/suministrador, debiendo tratar los residuos adecuadamente conforme a la normativa en vigor, e igualmente debiendo proporcionar registro de ello o copia o de la documentación generada al efecto. Este documento incluye anexo un protocolo de *Buenas Prácticas Ambientales* de aplicación para el proveedor, y el personal a su cargo, que desempeñe actividades, suministre productos o preste servicio, en las instalaciones de **EXCAVACIONES EJE**, como una guía de actuación disponible para su consulta con objeto de cumplir nuestros requisitos.

En todo caso, el proveedor se compromete a comunicar estas buenas prácticas e instrucciones ambientales a sus trabajadores, previamente al inicio de la entrada en nuestras instalaciones y acreditando tal comunicación.

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / PREVENCION DE RIESGOS LABORALES**

**EXCAVACIONES EJE** recuerda al proveedor la necesidad y obligación de cumplir con la legislación española vigente en materia de prevención de riesgos laborales (PRL) y seguridad y salud en el trabajo (SST), especialmente con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de PRL y otras disposiciones legales, reglamentos o normativas de aplicación, derivadas o complementarias, a nivel tanto general como sectorial en referencia al sector de la construcción. Mediante esta comunicación se pretende transmitir la importancia que para nosotros tiene, la seguridad tanto de nuestros trabajadores, como de nuestros proveedores y su personal, así como de terceros ajenos a nuestra actividad que pudiesen hallarse en las instalaciones, como base para el logro de nuestros objetivos asociados a prevención de riesgos y seguridad en el trabajo, reducción de la siniestralidad y prevención de emergencias.

#### **ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DOCUMENTALES EXIGIBLES AL PROVEEDOR**

Como norma general, los requisitos a evidenciar documentalmente por parte de los proveedores, al inicio de la relación contractual y durante el desarrollo de la misma, son los indicados a continuación, según su naturaleza:

- ✓ Todos: certificados de calidad (ISO 9001), gestión ambiental (ISO 14001) y gestión de la SST (ISO 45001), así como otros certificados vigentes obtenidos por el proveedor, cuyo alcance resulte aplicable. En todo caso, aquellos certificados exigidos mediante documento contractual o acuerdo similar entre las partes.
- ✓ Todos: documentación aplicable en cada caso relativa a coordinación de actividades empresariales.
- ✓ Subcontrata de servicios / Proveedor de suministro material / Proveedor de productos: documentación requerida por la legislación vigente en materia de calidad, medioambiente y seguridad, autorización profesional para ejercer en caso de requerirse legalmente, documentación especificada por contrato, certificados de garantía en caso de aplicación, cumplimiento y registro de la gestión de los residuos generados que le corresponda, fichas técnicas o fichas de datos de seguridad (FDS) y certificados de producto/producción de materiales y productos suministrados o utilizados en la prestación del servicio, certificado de marcado CE de maquinaria y equipos y cumplimiento de mantenimiento preventivo de maquinaria en caso de aplicación y, en todo caso, albarán de entrega de producto u orden prestación de servicios o trabajo.
- ✓ Instalación / Mantenimiento de sistemas de climatización (frío/calor): registros de la empresa instaladora / mantenedora, acreditación oficial si procede, copias de carnet profesional y de certificación personal en materia de gases fluorados de las/s persona/s que opera/n en nuestras instalaciones, registro de la gestión de residuos que se generen durante el servicio por parte del proveedor y personal a su cargo.
- ✓ Instalación / Mantenimiento de sistemas de protección contra incendio (PCI): registros de la empresa instaladora / mantenedora, autorización administrativa si procede, registro de la gestión de residuos que se generen durante el servicio por parte del proveedor y personal a su cargo.

- ✓ Instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos: registros de la empresa instaladora/mantenedora, autorización administrativa si procede, registro de la gestión de residuos que se generen durante el servicio por parte del proveedor y personal a su cargo.
- ✓ Instalación / Mantenimiento de sistemas electrónicos: registros de la empresa instaladora/mantenedora, autorización administrativa si procede, registro de la gestión de residuos que se generen durante el servicio por parte del proveedor y personal a su cargo.
- ✓ Gestores de residuos: autorización administrativa como gestor autorizado, documento de aceptación (si procede), justificantes de retirada y notificaciones de traslado (si procede), Contrato de Tratamiento.
- ✓ Transportistas de sustancias químicas o peligrosas: acreditación de empresa, relación de matrículas de los transportes aptos para realizar el servicio, copia de ITV de los transportes, certificado de autorización especial de los conductores, carta de porte, otros requisitos exigidos por la normativa ADR en vigor, Ficha de Datos de Seguridad del producto objeto del traslado.
- ✓ Laboratorios de calibración de equipos: certificados de calibración, acreditación de la capacidad para la realización de calibraciones emitida por ENAC.
- ✓ Laboratorios de ensayos: informes de ensayos, acreditación de la capacidad para la realización de ensayos emitida por ENAC.
- ✓ Otras tipologías de proveedores: aportar las evidencias pertinentes a su actividad en materia de calidad operativa del servicio o actividad contratado, de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

Desde **EXCAVACIONES EJE**, agradecemos de antemano a nuestros proveedores, actuales como futuros, la colaboración con nuestra organización, su tiempo y disponibilidad para aportar la documentación requerida. Si le surge cualquier consulta, no dude en contactar con nuestro departamento administrativo por cualquier vía y específicamente en el correo electrónico [administracion@excavacionesejea.es](mailto:administracion@excavacionesejea.es).

**Fdo. Raquel Benavente Arruga**

**Fdo. Conformidad / Proveedor**

**Dirección/Gerencia EXCAVACIONES EJE**